



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

3220***Traspaso derechos perpetuos enterramiento nichos A.B i C de la columna 5***

La Alcaldía Presidencia, en fecha 25 de marzo de 2026, vista la solicitud presentada por Gabriel Cerda Juan y Jeronima Juan Miralles, de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos A, B y C de la columna 5 – Zona 4, del Cementerio Municipal de Algaida, a su favor, una vez su madre, renuncia al usufructo de los derechos, ha dictado la Providencia siguiente:

Visto el título de propiedad de fecha 19 de octubre de 1989, los cuales figuran a nombre de Jeronima Juan Miralles y Bartolomé Cerdá Obrador.

Vista la escritura de aceptación y adjudicación de herencia de fecha 10 de junio de 2025, con protocolo 721, en la que se otorga a la nuda propiedad al sr. Gabriel Cerda Juan y el usufructo en la. D^a. Jerónima Juan Miralles

Vista la instancia de fecha 3 de septiembre de 2025, en la que D^a. Jeronima Juan Miralles, renuncia al usufructo

En uso de las competencias que me atribuye la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias,

HE RESUELTO

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos A, B y C de la columna 5 – Zona 4, del Cementerio Municipal de Algaida, a favor de Gabriel Cerda Juan, y expedir el correspondiente Título de Propiedad, sin perjuicios a terceros con mejor derecho.

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que, en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

(Firmado electrónicamente: 25 de marzo de 2026)

La alcaldesa

Margalida Fullana Arrom

